

RESOLUCION No. **3995** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-06-06-2019 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SU 06-06-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaria de Educación Departamental** mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEDIANTE DOTACIÓN DE MENAJE, MOBILIARIO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TODA LA POBLACIÓN CON MATRICULA OFICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$5.976.060.600), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida en el programa de actividades se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales ya fueron contestadas y publicadas en el portal www.colombiacompra.gov.co
4. Que mediante resolución No. 3882 de fecha 03 de diciembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial SU-06-06-2019 cuyo objeto es **“APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEDIANTE DOTACIÓN DE MENAJE, MOBILIARIO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TODA LA POBLACIÓN CON MATRICULA OFICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado;

- **CONSORCIO EDUCATIVO 2019** representante MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON, identificado con la cedula de ciudadana número 13.479.132 expedida en Cúcuta

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co.

RESOLUCION No. **3995** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-06-06-2019 y su publicación en la página Web”

2

7. Que el día nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes consagrados en el pliego de condiciones definitivo, y que el día nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

11. Que la propuesta presentada por **CONSORCIO RESTAURANTES ESCOLARES 2020** representante MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON, identificado con la cedula de ciudadana número 13.479.132 expedida en Cúcuta fue declarado hábil en los aspectos JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

13. Que el día trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se dio apertura al sobre que contiene la propuesta económica, habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, por parte de **CONSORCIO RESTAURANTES ESCOLARES 2020** representante MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON, identificado con la cedula de ciudadana número 13.479.132 expedida en Cúcuta, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.975.999.757,84)**

14. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-06-06-2019 cuyo objeto es “**APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEDIANTE DOTACIÓN DE MENAJE, MOBILIARIO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TODA LA POBLACIÓN CON MATRICULA OFICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONSORCIO RESTAURANTES ESCOLARES 2020** representante MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON, identificado con la cedula de ciudadana número 13.479.132 expedida en Cúcuta, por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.975.999.757,84)**.

15. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co.

RESOLUCION No. **3995** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. **SU-06-06-2019** y su publicación en la página Web”

3

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO RESTAURANTES ESCOLARES 2020** representante **MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON**, identificado con la cedula de ciudadana número **13.479.132** expedida en Cúcuta, el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. **SU-06-06-2019**, cuyo objeto es **“APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEDIANTE DOTACIÓN DE MENAJE, MOBILIARIO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TODA LA POBLACIÓN CON MATRICULA OFICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.975.999.757,84)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **13 DIC 2019**


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

Proyectó: 
Giza León
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación



**Humanizando
el Desarrollo**

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina.-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.